

26 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- La Orden de Compra N° 1658-1830-SE18 de fecha de envío 20 de junio del 2018, de la Licitación Publica N°S.24/2018 ID 1658-374-L118 que encarga el servicio de la consultoría "Desarrollo Ingeniería de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Mejoramiento Plaza de Las Banderas".
- 6.- Decreto de adjudicación L1 N° 720 de fecha 18 de junio de 2018, donde se adjudica la licitación ID 1658-374-L118 al oferente Carlos Neira Sepúlveda, Rut 16.175.515-K, para el desarrollo de la consultoría "Desarrollo Ingeniería de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Mejoramiento Plaza de Las Banderas", con un plazo de 87 días corridos, a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, por un monto de \$1.450.000.-
- 7.- El plazo máximo de entrega final de la consultoría "Desarrollo Ingeniería de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Mejoramiento Plaza de Las Banderas" con fecha 17 de septiembre de 2018, luego de transcurridos los 87 días corridos a partir del día 22 de junio del 2018.
- 8.- El ingreso del proyecto del consultor a SERVIU mediante comprobante de ingreso N° 201825116420302651 de fecha 24 de julio del 2018.-
- 9.- El envío de observaciones de SERVIU al proyecto mediante Ord N°3776 del 27 de agosto del 2018.-
- 10.- El ingreso de observaciones subsanadas a SERVIU por parte del consultor mediante comprobante de ingreso N° 201825116420103123 de fecha 28 de agosto del 2018.-
- 11.- El envío de nuevas observaciones de SERVIU al proyecto mediante Ord N°4245 del 27 de septiembre del 2018.-
- 12.- La notificación al consultor de nuevas observaciones de SERVIU mediante comprobante de entrega de Correos de Chile ORD N° 4245 de fecha 2 de octubre del 2018.-
- 13.- El ingreso de segunda instancia de observaciones subsanadas a SERVIU por parte del consultor mediante comprobante de ingreso N° 201825116420303657 de fecha 4 de octubre del 2018.-
- 14.- La aprobación de SERVIU del proyecto de Ingeniera con sus especialidades de Aguas Lluvia, Diseño de Pavimentos y Demolición, mediante Ord N°4649 del 22 de octubre del 2018.
- 15.- La entrega final del proyecto del consultor Carlos Neira Sepúlveda por oficina de partes por medio de carta de término visada por la ITC, providencia 7.797 de fecha 24 de octubre del 2018.-
- 16.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 30 de octubre del 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el consultor cumplió con lo indicado en el Art. N° 32, de las Bases Administrativas, haciendo ingreso del proyecto por oficina de partes junto a carta de término visada por la ITC según lo indica el visto N°14 del presente decreto.
- 2.- Que la ITC cumplió con lo indicado en el Art. N° 33, de las Bases Administrativas, respecto a verificar, tanto en calidad como en cantidad, cada uno de los proyectos y documentos entregados, y que fueron firmados a pie de página, plano por plano en el caso de la planimetría de los proyectos, y hoja por hoja en el caso de los documentos correspondientes, además de revisar la correspondencia con el archivo magnético con firma y fecha del acto sobre este disco, procediendo a emitir el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, el cual hace mención a todos y cada uno de los planos, documentos, y archivos magnéticos finalmente aprobados.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta final de Aprobación de la Consultoría "Desarrollo Ingeniería de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Mejoramiento Plaza de Las Banderas".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por cédula, entregando copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- MRUFA/SMS
- Dirección de Control Interno
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Tesorería
  - Dirección de Planificación
  - Dpto. Gestión de Abastecimiento
  - Consultor
  - Oficina de Partes